

- 11.- el CPEA no se hace responsable del equipamiento depositado, ni de sus condiciones ni de su estado de mantenimiento.
- 12.- el material alojado en el depósito temporal se colocará en la salida de materiales del CPEA a la finalización de la validez de un proyecto experimental, si no se ha solapado con otro, al finalizar el tiempo máximo de estancia de cada ítem o si hubiera que anular el concepto de depósito temporal. Se avisará al solicitante para su retirada.
- 13.- la tarifa establecida es de 3 euros/mes por proyecto experimental.
- 14.- el CPEA se reserva el derecho a revisar estas condiciones de gestión.

Firma del Investigador coordinador del estudio en el CPEA

Visto bueno a la entrada de equipamiento en el depósito temporal CPEA			
	<input type="checkbox"/> Sí, todo el listado de equipamiento de la solicitud		
	<input type="checkbox"/> Sí, pero sin incluir el siguiente equipamiento:		
	<input type="checkbox"/> No		
Nombre responsable CPEA		Fecha	firma
Nombre responsable SCAI		Fecha	firma

AL ENTRAR EN EL DEPÓSITO TEMPORAL

Revisión de materiales por el veterinario en el depósito temporal	
Fecha de revisión	
Diferencias u observaciones sobre el equipamiento con el visto bueno de entrada (a realizar por veterinario CPEA)	
Firma de visto bueno del veterinario CPEA para inicio de uso del depósito temporal	

Identificación del investigador coordinador del estudio
Nombre y apellidos:
Firma de conformidad con la colocación de equipamiento en el depósito temporal con las consideraciones anteriores